



Numero de boletin: 28616

Fecha: 20/10/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

- 49533---DECRETO 2864 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10
- 49534---DECRETO 2865 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10
- 49535---DECRETO 2868 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10
- 49536---DECRETO 2869 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10
- 49549---DECRETO 2913 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-14
- 49544---DECRETO 2923 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15
- 49542---DECRETO 2925 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15
- 49540---DECRETO 2926 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15
- 49538---DECRETO 2937 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15
- 49543---DECRETO 2949 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-17
- 49537---DECRETO 2955 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-17
- 49545---DECRETO 3003 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22
- 49546---DECRETO 3004 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22
- 49547---DECRETO 3005 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22
- 49539---RESOLUCIONES 113 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-16
- 49541---RESOLUCIONES 114 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-16
- 49548---RESOLUCIONES 1601 / 2015 RESOLUCION Nº 1601 / 2015-07-14
- 49550---RESOLUCIONES 1602 / 2015 RESOLUCION Nº 1602 / 2015-07-14
- 49551---RESOLUCIONES 1603 / 2015 RESOLUCION Nº 1603 / 2015-07-14
- 49552---RESOLUCIONES 1605 / 2015 RESOLUCION Nº 1605 / 2015-07-14
- 49553---RESOLUCIONES 1606 / 2015 RESOLUCION Nº 1606 / 2015-07-14
- 49554---RESOLUCIONES 1607 / 2015 RESOLUCION Nº 1607 / 2015-07-14
- 49555---RESOLUCIONES 1608 / 2015 RESOLUCION Nº 1608 / 2015-07-14
- 49556---RESOLUCIONES 1609 / 2015 RESOLUCION Nº 1609 / 2015-07-14
- 49557---RESOLUCIONES 1610 / 2015 RESOLUCION Nº 1610 / 2015-07-14
- 49558---RESOLUCIONES 1611 / 2015 RESOLUCION Nº 1611 / 2015-07-14
- 49559---RESOLUCIONES 1612 / 2015 RESOLUCION Nº 1612 / 2015-07-14
- 49560---RESOLUCIONES 1613 / 2015 RESOLUCION Nº 1613 / 2015-07-14
- 49561---RESOLUCIONES 1614 / 2015 RESOLUCION Nº 1614 / 2015-07-14
- 49562---RESOLUCIONES 1615 / 2015 RESOLUCION Nº 1615 / 2015-07-14
- 49563---RESOLUCIONES 1616 / 2015 RESOLUCION Nº 1616 / 2015-07-14
- 49564---RESOLUCIONES 1617 / 2015 RESOLUCION Nº 1617 / 2015-07-14
- 49565---RESOLUCIONES 1618 / 2015 RESOLUCION Nº 1618 / 2015-07-14

49566---RESOLUCIONES 1619 / 2015 RESOLUCION N° 1619 / 2015-07-14

49567---VARIOS 1 / 2015 CAM / 2015-10-19

49568---VARIOS 2 / 2015 CAM / 2015-10-19

Sección Avisos

193382---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

193387---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

193379---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 20938-377-2015

193383---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

193384---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 800-377-2014

193355---GENERALES / SI.PRO.SA REF: EXpte N° 250/611-DP-2015

193328---JUICIOS VARIOS / ARGOTA JULIO MANUEL C/ PUNTAL S.R.L. S/ COBRO EJEC.

192999---JUICIOS VARIOS / ARZOBISPADO DE TUCUMAN S/ PRESCRIPCÓN ADQUISITIVA

193364---JUICIOS VARIOS / BELTRAMI JUAN CARLOS C/ ABDO LASTRA

193388---JUICIOS VARIOS / BURGOS JOE ANTONIO C/VADEMECUM S.A.

193213---JUICIOS VARIOS / CABALLERO DIEGO JOSE MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

193369---JUICIOS VARIOS / CARDozo WALTER DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO

193358---JUICIOS VARIOS / CARRAZAN CATALINA FATIMA Y OTROS C/ FARMACIA KARINA S.C.S.

193330---JUICIOS VARIOS / DIAZ ANTONIO RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

193212---JUICIOS VARIOS / ECIRI S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

193331---JUICIOS VARIOS / GORDILLO JULIO FLORENTINO S/ SUCESION

193219---JUICIOS VARIOS / LEGUINA LUISA RAMONA C/ LIBERTY A.R.T. S.A. Y OTROS

193253---JUICIOS VARIOS / MONTEROS ROQUE FABIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

193396---JUICIOS VARIOS / OSCARI HUGO ANTONIO Y OTRO C/ METALURGICA COL S.R.L.

193340---JUICIOS VARIOS / PALOMARES LILIA ROSA DEL VALLE Y PALOMARES MARIA ELVIRA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

192927---JUICIOS VARIOS / PAZ RAMON IGNACIO Y OTRO S/ CANCELACION

193315---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GMS SERVICIOS S.R.L. S/ COBRO
EJECUTIVO. EXpte. N° 2492/12

193318---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUADRADO MANUEL DANIEL

193300---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ D'ACORD S.A.

193306---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ DELFY EXPRESS S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXpte. N° 4944/09

193317---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DOGRYNN S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXpte. N° 290/15

193337---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DOSCO S.R.L.

193299---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXpte. N° 2800/14

193357---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERKASA S.R.L.

193378---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A.

193303---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ GUTIERREZ JOSE MARIA

193334---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L.

193259---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAS COME S.R.L.

193349---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SIERRA MANUEL EDUARDO S/
EJECUCION FISCAL

193298---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SITA S.A.

193229---JUICIOS VARIOS / TESEIRA FEDERICO S/ Z- SUCESION
193336---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN-IPSST-LICITACION Nº 17/2015
193301---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD-LICITACION Nº 03/2015
193269---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE SAN M. DE TUCUMAN RES. N° 2729/SOP/15.
EXpte. N°: 3.576/15
193352---REMATES / PIAZZA S.A. C/ MEDINA
193308---REMATES / ZAVALIA ALFREDO CORNELIO C/ ALE
193353---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA
193380---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL DE RIO COLORADO
193402---SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA U.N.T.
193399---SOCIEDADES / BAZO S.R.L.
193360---SOCIEDADES / CENTRO DE DOCENTES PROVINCIALES JUBILADOS
193363---SOCIEDADES / INGENIEROS AGRÓNOMOS Y ZOOTECNISTAS DE TUCUMÁN
193385---SOCIEDADES / J.D. SERVICIOS D' AURIA S.R.L.
193403---SOCIEDADES / LA EMPRESA AGRO CARGAS S.A.
193264---SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A.
193394---SOCIEDADES / MUTUAL 25 DE DICIEMBRE DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS
193381---SOCIEDADES / MUTUAL DE AGUILARES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL DPTO. RÍO CHICO
193346---SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A..
193404---SOCIEDADES / SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAN JOSE S.R.L.
193386---SOCIEDADES / SUPER TATITO SRL
193321---SUCESSIONES / ANGEL ALFREDO HEREDIA
193389---SUCESSIONES / ANTONIA RITA ARGAÑARAZ
193293---SUCESSIONES / ANTONIO ENRIQUE CORONEL
193314---SUCESSIONES / ARGAÑARAZ MIGUEL LEONARDO - ARGAÑARAZ MIGUEL ANGEL - ARGAÑARAZ ALBERTO ANTONIO
193391---SUCESSIONES / ARGENTINA ANTONIA MAGDALENA
193374---SUCESSIONES / ASCENCION ROSARIO MARTINEZ Y/O ASCENCION ROSARIO MARTINEZ COLOMBRES
193324---SUCESSIONES / CAMPISIOS JUAN JORGE
193348---SUCESSIONES / CARLOS GASPAR PASTE D.I. N° 7.035.253
193310---SUCESSIONES / CLAUDIO JAVIER MORICI
193390---SUCESSIONES / ELSINGER CARLOS ALBERTO D.N.I. N°5.437.402
193395---SUCESSIONES / ENRIQUETA DEL VALLE RUIZ
193350---SUCESSIONES / FRANCISCO PERAL FERNANDEZ
193393---SUCESSIONES / GLADYS ANA ARAOZ D.I. N°4.556.998
193397---SUCESSIONES / GRACIELA DEL CARMEN VERA
193398---SUCESSIONES / HORACIO ANTONIO PAVON - CLELIA ARAVELLA MORENO
193365---SUCESSIONES / JOSE ENRIQUE PEREYRA
193339---SUCESSIONES / JUAN CARLOS BERGARA D.I. N°1 0.618.680
193392---SUCESSIONES / LERA DE GOMEZ JUANA ROSA
193400---SUCESSIONES / LINDAURA DE MERCEDES PIGUALA
193401---SUCESSIONES / MARÍA TERESA DEL CARMEN DEL CARRIL DNI N° 12.764.150

193335---SUCESSIONES / MARGARITA BRIGA
193316---SUCESSIONES / MARIA JUANA ROSA TAMAYO RENTERIA
193295---SUCESSIONES / MARIO ALBERTO NAVARRO
193370---SUCESSIONES / MARTA HORTENSIA MOLINA D.I. N°4.523.240
193294---SUCESSIONES / MEDINA GUSTAVO
193319---SUCESSIONES / MOLINA MIGUEL ANGEL
193362---SUCESSIONES / NARCISA DE JESUS VALDEZ Y GERONIMO DEL ROSARIO JUAREZ
193323---SUCESSIONES / NIMIA ROSA ABRAHAM
193327---SUCESSIONES / OJEDA MARIA MAGDALENA
193342---SUCESSIONES / OSCAR QUINTEROS
193367---SUCESSIONES / PALACIOS DORA LIA D.N.I. N° 4.225.347
193345---SUCESSIONES / PEDRO BELISARIO ATALIVA AREDES - LIDIA FERNANDEZ
193307---SUCESSIONES / PROSPERO ORTIZ
193309---SUCESSIONES / SEGUNDO PRIMITIVO ROMANO D.N.I N° DNI 6.988.148
193371---SUCESSIONES / TORRES OSCAR DOMINGO

Aviso número 49533

DECRETO 2864 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10

DECRETO N° 2.864/4 (SEATyDL), del 10/09/2015. --- Promuévase interinamente al Cargo de Categoría 21 de la Unidad de Organización N° 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Magdalena del Rosario SQUILLARIO, con retención de su cargo en Categoría 19 de Planta Permanente, de la citada Secretaría de Estado.-

Aviso número 49534

DECRETO 2865 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10

DECRETO N° 2.865/4 (SEATyDL), del 10/09/2015. Expte N° 1.048/425-F-2.015. ---
Confírmase en el cargo de Jefa de Departamento de Desarrollo Institucional y
Administración de Personal, Categoría 22 de la Planta Permanente de Personal de
la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local,
dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la Lic. Silvina del Valle
FONTANARROSA.-

Aviso número 49535

DECRETO 2868 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10

DECRETO N° 2.868/4 (SENAyF), del 10/09/2015. Expte. N° 5.525/425-R-2.012. ---
Promuévase interinamente al Cargo de Categoría 20 de la Unidad de Organización N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la agente María Ofelia del Valle ROMERO, con retención de su cargo en Categoría 18 de Planta Permanente de la citada Secretaría de Estado, a partir de la fecha del presente acto.--

Aviso número 49536

DECRETO 2869 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-10

DECRETO N° 2.869/4 (SENAyF), del 10/09/2015. Expte. N° 6.369/425-F-2.013. ---
Promuévase interinamente al Cargo de Categoría 22 de la U. de O. 830 Secretaría
de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a
la Lic. en Trabajo Social Estela Alejandra ZOTTOLA DE GIULIANO, con retención de
su cargo en Categoría 21 de Planta Permanente de la citada Secretaría de Estado,
a partir de la fecha del presente acto.-

Aviso número 49549

DECRETO 2913 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-14

DECRETO N° 2.913/3 (SH), del 14/09/2015. --- Encárgase las funciones de Delegada de Apoyo de la SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, a partir del 10 de septiembre de 2015, a la Prof. Patricia SIERRA, planta permanente, categoría 22, mientras dure la ausencia de su titular, señora Susana del T. CACERES, planta permanente, categoría 23.

Aviso número 49544

DECRETO 2923 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15

DECRETO N° 2.923/3 (SH), del 15/09/2015. Expte. N° 843/300-D-2015. ---
Increméntase el Presupuesto General 2015, en la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR.
ADM. D. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO-, incorporando el Programa 36 CE N° 405. 14-
Convenio N° 401/2014 - Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00,
Actividad 25 -CE N° 405.14 -Convenio N° 401/2014: - El Recurso 17622 - Convenio
N° 401/2014 -por la suma de \$9.000.000.-, y la Partida Subparcial 552 -
Transferencias a Fondos Fiduciarios para financiar gastos corrientes- por la suma
de \$9.000.000.-. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de
acuerdo a lo establecido por el Artículo 13º inciso a) de la Ley N° 8.745 -
Presupuesto General 2015-.

Aviso número 49542

DECRETO 2925 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15

DECRETO N° 2.925/3 (SH), del 15/09/2015. Expte. N° 845/130-S-2015. --- Extraése de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03, Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro, la suma de \$355.000.-, del Presupuesto General 2015. Incrementése en la Jurisdicción 04 - SAF GSGG. - DIR. A. Y D. SEC. E. GESTIÓN PÚBL. Y PLANEA. - Programa 11: U.O. N° 160 - Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planea. Finalidad/Función 347 - Subprograma 00, Proyecto 00, Act/Obra 01: U.O. N° 160 - Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planea. - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 513: Becas, por la suma de \$355.000.-, del Presupuesto General 2015.

Aviso número 49540

DECRETO 2926 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15

DECRETO N° 2.926/3 (SH), del 15/09/2015. Expte. N° 352/370-SET-2015. ---
Increméntase el Presupuesto General 2015, en la Jurisdicción 13 - SAF MGJ SUBD.
ADM. y DESP. S.E. DE TRABAJO-, Programa 15 "CE N° 220.3- Riesgos de Trabajo -,
Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 -CE N° 220.3-
Riesgos de Trabajo-: Incrementando el Recurso 17531 - Riesgos de Trabajo-, por la
suma de \$2.300.000.-, e incrementando las siguientes partidas subparciales: -121
\$1.400.000.- 122 \$30.000.- 123 \$150.000.- 124 \$50.000.- 125 \$20.000.- 126
\$100.000.- 127 \$60.000.- 131 \$200.000.- 141 \$90.000.- 151 \$200.000.- \$2.300.000.-
Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo
establecido por el Artículo 13º inciso a) de la Ley N° 8.745 -Presupuesto General
2015-.

Aviso número 49538

DECRETO 2937 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-15

DECRETO N° 2.937/5 (MEd), del 15/09/2015. Expte. N° 014172/230-S-14. ---
Promuévese a la CPN Ana Constanza RODRIGUEZ, personal administrativo, Categoría 19 - titular- del Ministerio de Educación, a la categoría 21 - titular- de la misma área de Gobierno. Impútese la medida de lo dispuesto en el artículo anterior, a: Jurisdicción 36: SAF MED- Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Ministerio de Educación; Programa 11 - U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Fin/Función 347; Sub-Programa 00; Proyecto 00; Actividad 01 - U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Part. Sub-Parcial 111 - Retribución del cargo y demás sub - parciales (113-114-115-116-117-118 -131-141- Y 151), según corresponda, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2015. Previo a la ejecución del presente Decreto dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Arts. 124 y 127 - Ley N° 6970).

Aviso número 49543

DECRETO 2949 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-17

DECRETO N° 2.949/3 (ME), del 17/09/2015. --- Autorízase, al Director de Política Fiscal, ING. RICARDO LENCINA, y al Subdirector de la Dirección de Política Fiscal, LIC. FELIPE RAMÓN FERNÁNDEZ, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía terrestre- el día 22 de septiembre de 2015, a fin de que los citados profesionales, puedan asistir a reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, regresando a nuestra provincia el día 23 de septiembre del corriente año.

Aviso número 49537

DECRETO 2955 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-17

DECRETO N° 2.955/3 (ME), del 17/09/2015. Expte. N° 2.386/110-C-2015. ---
Declárarse de interés provincial el 24º Encuentro Tributario, que se realizará entre los días 1 y 2 de octubre de 2015, organizado por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán.

Aviso número 49545

DECRETO 3003 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22

DECRETO N° 3.003/3 (ME), del 22/09/2015. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG, a hacer uso de vacación anual ordinaria, por el término de seis (6) días, a partir del 25 de septiembre de 2015. Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras dure la ausencia de su titular, a la Directora General de Presupuesto, C.P.N. RUTH I. Gil.-

Aviso número 49546

DECRETO 3004 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22

DECRETO N° 3.004/3 (ME), del 22/09/2015. Expte. N° 854/369/2015. --- Autorízase al señor Interventor de la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA, Sr. Armando Roque CORTALEZZI, a hacer uso de su licencia anual ordinaria a partir del 23 de septiembre y hasta el 02 de octubre del 2015.-

Aviso número 49547

DECRETO 3005 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-09-22

DECRETO N° 3.005/3 (ME), del 22/09/2015. --- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 22 de septiembre de 2015, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra provincia el día 23 de septiembre del corriente año.

RESOLUCIONES 113 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 113/15, del 16/10/2015. Exptes. Nros. 49135/376-D-2015. --- Artículo 1º.- Dejar sin efecto la RG (DGR) N° 90/14. Artículo 2º.- Modificar la RG (DGR) N° 98/14, en la forma que a continuación se indica: a) Sustituir en el primer párrafo del artículo 1º la expresión esta DIRECCION GENERAL DE RENTAS en el citado gravamen, mediante su incorporación en la RG (DGR) N° 90/14, por la siguiente: las RG (DGR) Nros. 86/00, 54/01, 23/02 y 176/03 y sus respectivas modificatorias, normas complementarias y aclaratorias. b) Sustituir el primer párrafo del artículo 4º, por el siguiente: Cuando resulte procedente la exclusión como sujeto pasible de percepción y de retención, la misma se otorgará con una vigencia semestral de año calendario y se materializará mediante la incorporación a la nómina de sujetos excluidos de percepciones y retenciones que por la presente se aprueba.. c) Incorporar como cuarto párrafo del artículo 4º, el siguiente: La nómina de los contribuyentes excluidos como sujetos pasibles de percepciones y retenciones a la cual se refiere el primer párrafo del presente artículo, será publicada en la página web de esta Autoridad de Aplicación (www.rentastucuman.gob.ar), bajo el link denominado Excluidos de Percepciones y Retenciones, la que será actualizada semestralmente.. Artículo 3º.- Incorporar a la nómina de sujetos Excluidos de Percepciones y Retenciones prevista por el artículo 4º de la RG (DGR) N° 98/14 y su modificatoria, con vigencia para el primer semestre del año calendario 2016, a los contribuyentes que oportunamente fueran excluidos como sujetos pasibles de percepciones y retenciones a través de la RG (DGR) N° 90/14 y sus incorporaciones por RG (DGR) Nros. 105/14 y 86/15, salvo aquellos que se consignan en Anexo I de la presente resolución general, y con vigencia para los dos semestres calendarios del año 2016 a los incorporados a la RG (DGR) N° 90/14 mediante las RG (DGR) Nros. 101/15 y 110/15. También corresponde incorporar, con vigencia para el primer semestre del año calendario 2016, a aquellos contribuyentes que se consignan en Anexo II de la presente reglamentación. Artículo 4º.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial, excepto respecto a la nómina prevista por la RG (DGR) N° 90/14 cuya derogación entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2016 inclusive. Artículo 5º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 49541

RESOLUCIONES 114 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. DIRECCION GENERAL N° 114/15, del 16/10/2015. ---
Artículo 1º.- Sustituir en el punto f) de los apartados 1º) y 2º) del inciso A) y
en el punto f) del inciso B) del artículo 1º de la RG (DGR) N° 86/14 y su
modificatoria, la expresión 30 de junio de 2016, por la siguiente: 31 de marzo de
2016. Artículo 2º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 1601 / 2015 RESOLUCION N° 1601 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1601-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34084/376-D-2015. --- Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 12/1997, a MARTIN ARNALDO ANDRES, CUIT N° 20-23913015-2, con domicilio en ITALIA N° 1632, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522410, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-679-016969, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1602 / 2015 RESOLUCION N° 1602 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1602-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33779/376-D-2015. --- Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 10/1992, a FRESCO RAFAEL LUIS, CUIT N° 20-11707155-4, con domicilio en SALAS Y VALDEZ N° 705, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-387-009265, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1603 / 2015 RESOLUCION N° 1603 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1603-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34286/376-D-2015. --- Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/2008, a PALIZA JORGE HERNAN, CUIT N° 20-27364934-5, con domicilio en DON BOSCO N° 1839, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851500, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-515-012105, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1605 / 2015 RESOLUCION N° 1605 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1605-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34433/376-D-2015. --- Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 01/1993, a BELMONTE FERNANDO LUIS, CUIT N° 20-14053047-7, con domicilio en BARRIO BGH MZA. B CASA 5, de la localidad LAS TALITAS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 803201, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-646-013375, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1606 / 2015 RESOLUCION N° 1606 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1606-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34434/376-D-2015. --- Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 05/1995, a CANSECO HUGO ALBERTO, CUIT N° 20-13646647-0, con domicilio en BARRIO SAN FRANCISCO MZA. 20 LOTE 15, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-623-013347, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1607 / 2015 RESOLUCION N° 1607 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1607-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34486/376-D-2015. --- Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 07/2004, a GARCIA LUIS ENRIQUE, CUIT N° 20-12318282-1, con domicilio en PABLO ROJAS PAZ N° 329 BARRIO OJO DE AGUA, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-541-012205, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1608 / 2015 RESOLUCION N° 1608 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1608-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33696/376-D-2015. --- Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a CAMPOO JUAN ALFREDO, CUIT N° 20-23751070-5, con domicilio en KM 26 CASAS VIEJAS, de la localidad GRANEROS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 11450, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-359-009237, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1609 / 2015 RESOLUCION N° 1609 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1609-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33968/376-D-2015. --- Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 05/2012 inclusive, a CONTINO JUAN CARLOS, CUIT N° 20-10556595-0, con domicilio en AVENIDA GOBERNADOR DEL CAMPO N° 474, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-312-005928, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1610 / 2015 RESOLUCION N° 1610 / 2015-07-14

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 1610-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33961/376-D-2015. --- Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 03/2011 inclusive, a LIZARRAGA JOSE MANUEL, CUIT N° 20-08089077-0, con domicilio en BERNARDO HOSSAY N° 700, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 03/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-300-005916, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.

RESOLUCIONES 1611 / 2015 RESOLUCION N° 1611 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1611-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34290/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/2008, a PRADOS MAXIMILIANO, CUIT N° 20-25734575-1, con domicilio en JOSE INGENIEROS N° 1028, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851210, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-518-012108, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1612 / 2015 RESOLUCION N° 1612 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1612-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34094/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/1998, a RUEDA JORGE WASHINGTON, CUIT N° 20-10332138-8, con domicilio en PASAJE TOMAS DE ANCHORENA N° 3307 BARRIO SAN MARTIN DE PORRES, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-489-009371, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1613 / 2015 RESOLUCION N° 1613 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1613-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33794/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a FERNANDEZ PALMA MARCELO JORGE, CUIT N° 20-20285012-0, con domicilio en MENDOZA N° 1069 PLANTA BAJA DPTO. 2, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-365-009243, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1614 / 2015 RESOLUCION N° 1614 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1614-15, del 14/07/2015. Expte. N° 34095/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/1999, a VILLAFANE HORACIO CESAR, CUIT N° 20-07057500-1, con domicilio en FLORIDA N° 212, de la localidad TACO RALO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522120, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-490-009372, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1615 / 2015 RESOLUCION N° 1615 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1615-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33829/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 05/2006, a CHIARELLO JORGE ENRIQUE, CUIT N° 20-20178378-0, con domicilio en CATAMARCA N° 1600 BARRIO NUEVO COUNTRY DEL GOLF, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-458-009336, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1616 / 2015 RESOLUCION N° 1616 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1616-15, del 14/07/2015. Expte. N° 32373/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a AGUIRRE HECTOR RAUL, CUIT N° 20-16733922-1, con domicilio en MORENO, de la localidad LA COCHA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 552290, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201506-992-023145, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1617 / 2015 RESOLUCION N° 1617 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1617-15, del 14/07/2015. Expte. N°33733/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 05/2012 inclusive, a CHOCOBAR JUAN BAUTISTA, CUIT N° 20-11301696-6, con domicilio en BARRIO SAN CAYETANO MANZANA E CASA 14, de la localidad RIO SECO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 523911, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-402-009280, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1618 / 2015 RESOLUCION N° 1618 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1618-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33830/376-D-2015. --- Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 12/2002, a MEDINA ANGEL BERNABE, CUIT N° 20-20163280-4, con domicilio en AZCUENAGA N° 2243, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602181, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-459-009337, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.

RESOLUCIONES 1619 / 2015 RESOLUCION N° 1619 / 2015-07-14

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1619-15, del 14/07/2015. Expte. N° 33678/376-D-2015. Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 06/2004, a GALVAN JORGE ARNALDO, CUIT N° 20-24262726-2, con domicilio en la localidad SANTA CRUZ, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 11421, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-486-009364, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3º.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.

VARIOS 1 / 2015 CAM / 2015-10-19

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Por Acuerdo 152/2015, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Vocal/a de Cámara Penal, Sala II^a, del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 35 años y tener, por lo menos, 10 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuentren incursos en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 9 de noviembre de 2015 hasta el 20 de noviembre del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar

Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320

VARIOS 2 / 2015 CAM / 2015-10-19

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 96, convocado por Acuerdo 85/2014 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Fiscal/Fiscalía de Instrucción Penal de la II^a Nominación del Centro Judicial de la Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 15 de octubre del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

- 1er. Lugar: BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA, DNI: 28.223.893;
- 2do. Lugar: BONARI, CLAUDIO OSMAR, DNI: 28.476.937;
- 3er. Lugar: SALTOR, CARLOS EDUARDO, DNI: 18.464.799;
- 4to. Lugar: MERCHED, ALICIA, DNI: 20.444.212;
- 5to. Lugar: DELGADO, CARLOS MARIANO, DNI: 27.365.609;
- 6to. Lugar: PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ, DNI: 17.947.034 y
- 7mo. Lugar: ASSAD, HÉCTOR FABIÁN, DNI: 23.518.962.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5º de la Constitución de la Provincia.

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19659-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa del Carmen - San Isidoro de Lules - Depto. Lules (antes Famaillá), domicilio calle Bernardino Rivadavia N° 396; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: E - Manz.: 64 - Parc.: 102 - Padrón N° 77109 - Matricula: 15101 - Orden: 53; poseedor Felipe Antonio Jiménez, DNI N° 22.030.731. Dicha fracción mensurada linda al Norte con calle Bernardino Rivadavia: al Sur con Herederos de Simona Fernández de Giménez: al Este con José Napoleón Villagra y Oeste con camino a Las Moreras. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/10/2015. Aviso N° 193.382.

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - 05/1 0/20 15. Se hace saber que por Expediente N° 28368-377-2013 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en B° La Hoja - La Cocha - Depto. La Cocha (antes Graneros), domicilio Lado Sur de Ruta Provincial N° 334 a 735 m del cruce con Ruta Nac. N° 38 (acceso desde Taco Ralo); e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1- S: D - Lam.: 461 - Parc.: 352 Q (19) - Padrón N° 390 345- Matricula: 65869 - Orden: 120; poseedor Irma del Carmen Carabajal, D.N.I. N° 13.013.419. Dicha fracción mensurada linda al Norte María del Valle Carabajal.; al Sur con Julio Alberto Frías; al Este con B° Matadero Municipal y Oeste con Suc. Isabel Monroy de Juarez (callejón público de por medio). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Octo. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/10/2015. Aviso N° 193.387.

Aviso número 193379

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 20938-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20938-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Monteros - Depto. Monteros (antes Graneros), domicilio calle Myr. Humberto Viola N° 694: e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C - Manz.: II - Parc.: 2 - Padrón N° 141881- Matricula: 19143 - Orden: 566: poseedor Martín Cesar Aragón. DNI N° 13.177.299. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Mena Julio Valor; al Sur con Alanis Nicolás Pedro; al Este con Maranon Roberto Antonio y Oeste con calle Myr Humberto Viola. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 54113 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/10/2015. Aviso N° 193.379.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19292-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento ,que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Monteros - Depto. Monteros (antes y actual), domicilio calle Provincia de Córdoba N° 55; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: A - Manz.: 45 - Parc.: 11 - Padrón N° 48571 - Matricula: 22810 - Orden: 222; poseedor Lazarte José Alberto, DNI N° 8.065.982; Lazarte Sara del Carmen, D.N.I. N° 6.284.009; Lazarte María Julia, D.N.I. N° 10.635.811; Lazarte Héctor Santiago, D.N.I. N° 11.928.680. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Americo Hilario Muñoz; al Sur con Venancio Mena - Suco Benita Tuchi - Suc. Joaquin López - José Olea; al Este con calle Provincia de Córdoba y Oeste con Guillermo Figueroa - Vicente Soraire. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/10/2015. Aviso N° 193.383.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 800-377-2014

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 800-377-2014 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en B° La Hoja - La Cacha - Depto. La Cacha (antes Graneros), domicilio Lado Sur de Ruta Provincial N° 334 a 735 m del cruce con Ruta Nac. N° 38 (acceso desde Taco Ralo); e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: D - Lam.: 461 - Pare.: 352 Q (19) - Padrón N° 390.345- Matricula: 65869 - Orden: 120; poseedor Carlos Alberto Carabajal, DNI N° 20.721.309. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Susana Beatriz Carabajal.; al Sur con FEA. Carabajal; al Este con B° Matadero Municipal y Oeste con Suc. Isabel Monroy de Juarez (callejón público de por medio). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/10/2015. Aviso N° 193.384.

Aviso número 193355

GENERALES / SI.PRO.SA REF: EXPTE N° 250/611-DP-2015

SI.PRO.SA

Dirección de Asuntos Disciplinarios

San Miguel de Tucumán 29 de Septiembre de 2015

Ref: Expte N° 250/611-DP-2015

POR 3 DIAS - visto: Que por Resolución interna N° 631/D-0101, defecha 18/03/2015, emitida por el Hospital de Clínicas Pte. Dr. Nicolás Avellaneda, se dispuso la instrucción del Sumario Administrativo al agente, Pablo Martín Araoz, D.N.I. 31.946.181, camillero, nivel "f", del referido nosocomio, por las inasistencias sin justificar durante el periodo 2015. Considerando... Resuelvo: 1- Formular capítulo de cargo al agente, Pablo Martín Araoz, D.N.I. 31.946.181, camillero, nivel "f", del Hospital de Clínicas Pte Dr. Nicolás Avellaneda, por las inasistencias sin justificar desde el 05/01/2015 al 09/02/2015. Encuadrar su conducta en el art. 45º inc a) y en el art. 48º de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908. 2- Notificar al Sr. Pablo Martín Araoz, D.N.I. 31.946.181, del presente Capítulo de Cargo, otorgándole un plazo de cinco (5), días hábiles administrativos para presentar descargo, y ofrecer las pruebas que crea oportunas para su defensa, pudiéndose hacer asistir por un Asesor Letrado. Ello bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, conforme lo previsto en el art. 54º de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908.- Fdo. Dra. Gisela Salcedo Juárez, - Abogada-Instructora Sumarial de la Dirección de Asuntos Disciplinarios del Si.Pro.Sa. E 19 y V 21/10/2015. Aviso N° 193.355.

Aviso número 193328

JUICIOS VARIOS / ARGOTA JULIO MANUEL C/ PUNTAL S.R.L. S/ COBRO EJEC.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, a cargo de la Dra Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Proc. S. Carolina Rojas, ha dispuesto en los autos caratulados ARGOTA JULIO MANUEL C/ PUNTAL S.R.L. S/ COBRO EJEC. -EXPTE. 6497/03 notificar a Puntal S.R.L. la Providencia que a continuaciòn se transcribe: San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2014.- I.-- II.-.....: No habiendo la parte demandada dado cumplimiento con el proveído de fecha 03/07/2012 (fs.689) a pesar de estar debidamente notificada y haciendo efectivo el apercibimiento decretado en el mismo, (conf. art 67 Procesal) declarase rebelde la misma debiéndose tener presente lo dispuesto en los arts 190 y 191 Procesal(t.c.).-Personal.- III.-- Fdo. Dra. Elena O.Gasparic.Juez. MAB6497/03.- San Miguel De Tucumán, 2 De Octubre De 2015. E 16 y V 22/10/2015. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos.
Aviso Nº 193.328.

JUICIOS VARIOS / ARZOBISPADO DE TUCUMAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán-(sito en Pje. Velez Sarsfield nº: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "ARZOBISPADO DE TUCUMAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", expte nº: 838/07, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de días se PUBLIQUE: la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve el ARZOBISPADO DE TUCUMAN, sobre el siguiente inmueble: sito en la localidad de Lastenia, Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, identificados como Circunscripción II, Sección C, Parcelas 1, 2, 3, 23 y 24, Manzana 12E2, Padrone nº: 271976, nº: 271977, nº: 271978, nº: 271998 y nº: 271999.Cítese a la Sra. Raquel Marquesa Aguilar de Leguizamón, CUIT 92-01207022-6 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.Hágase constar que se designa los días lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2015.- Agréguese y téngase presente edicto devuelto sin diligenciar y presupuesto de Boletín Oficial.- Atento a lo solicitado y a lo proveído a fs. 50, encontrándose exento de pago la parte actora, librese nuevo edicto de igual tenor al librado en fecha 31/07/2015, haciéndose constar que tramita Libre de Derechos".- Lapena - Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez. E 06 y V 20/10/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 192.999.

JUICIOS VARIOS / BELTRAMI JUAN CARLOS C/ ABDO LASTRA

POR 10 DIAS - Se hace saber a Abdo Lastra, Olga Eugenia, DNI N° 21.609.198, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Jose Molina y de la Proc. Veronica lastra, se tramitan los autos BELTRAMI JUAN CARLOS C/ ABDO LASTRA OLGA EUGENIA S/ DIVORCIO, Expte N° 3363/12, iniciado en fecha 21/06/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2015 Por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Abdo Lastra Olga Eugenia de la providencias de fechas 03/08/15 (fs. 83) - 11/08/15 (fs. 86) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 07/08/15 (fs. 85) - Libre de Derechos - ley n° 6.314 - Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- JMG 3363/12.- Fdo. Dra. Silvia Karina lescano de Francesco- Juez" /// "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto del 2015. Atento a la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (ley 26.994 reformada por ley 27.077), corresponde reconocer su eficacia temporal a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes (art. 7 CCyC). Por tal motivo, el presente proceso debe adecuarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia: I- Agréguese las pruebas o alegatos, si los hubiera. II- A los fines de la prosecución del trámite procedan las partes en conjunto o cualquiera de ellas en forma individual a presentar un convenio o una propuesta que regule los efectos derivados de la acción de divorcio, acompañando los elementos en que se funda dicho convenio o propuesta (conforme artº 438 CCyC). III- A la oficina a conocimiento de las partes. MNA 3363/12. Fdo. Dra. Silvia Karina lescano de Francesco- Juez" //// San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015. De la propuesta formulada mediante presentación que antecede por el Sr. Juan Carlos Beltrami, traslado a la Sra. Olga Eugenia Abdo Lastra por el término de quince (15) días. Personal. (Art. 438 C.C. y C).- JMG 3363/12 Fdo. Dra. Silvia Karina lescano de Francesco- Juez" versión extractada de propuesta reguladora. Presentada con fecha cargo 07/08/2015: 1.- Que el Sr. Juan Carlos Beltrami no tiene contacto alguno con la Sra. Abdo lastra y que ésta no compareció al presente juicio; 2.- Que no existen bienes muebles ni inmuebles que coñormen la sociedad conyugal, por lo que no hay bienes que dividir; 3.- Que las dos hijas del matrimonio son mayores de edad y trabajan, por lo que tampoco se deben alimentos por hijos; 4.- Que la sra. Abdo lastra aparentemente ha constituido otra pareja. Que por lo dicho precedentemente, en este caso no hay propuesta que acompañar. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015.- Proc. Veronica lastra, SECRETARIA. E 19 y V 30/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.364.

JUICIOS VARIOS / BURGOS JOE ANTONIO C/VADEMECUM S.A.

POR 3 DIAS - Se hace saber a la firma Vademécum S.A., que por ante esta Sala IVa. de la Cámara del Trabajo, a cargo del Sr. Vocal Guillermo Ávila Carvajal, Secretaría desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "BURGOS JOE ANTONIO C/VADEMECUM S.A. y otro S/INDEMNIZACIONES" (Expediente N° 740/08), en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: "S. M. de Tucumán, noviembre 21 de 2014. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelve: I.- Admitir parcialmente la demanda promovida por el señor Joe Antonio Burgos, argentino, casado, D.N.I. N° 29.810.566, domiciliado en Bº Municipal, Manz. C, Block A, Dpto. C, en contra de Vademecum S.A., con domicilio en calle Montegaudio N° 440 - PB de esta ciudad, y de Santista Textil S.A., con domicilio en Ruta 38, Famaillá, por lo considerado. Como consecuencia, se condena a los demandados, en forma solidaria, al pago de la suma de \$37.007,07 (pesos treinta y siete mil siete con siete centavos), por los conceptos de indemnización por antigüedad, indemnización substitutiva de preaviso y SAC s/preaviso, integración mes despido, SAC s/integración mes despido, vacaciones proporcionales 2007, SAC proporcional 2º cuota/2007, Art. 2 Ley 25323 y remuneraciones adeudadas (julio, agosto, septiembre y octubre 2007), la que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales. Asimismo, se absuelve a la demandada de la suma reclamada en concepto de SAC s/vacaciones proporcionales y Art. 80 LCT, según se considera. II.- Costas. A las partes litigantes en las proporciones consideradas. III.- Honorarios: 1) Al letrado Fernando J. Etienot por su actuación en el doble carácter por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 8.600 (pesos ocho mil seiscientos).- 2) Al letrado Tomás Valois Villafaña por su actuación en el doble carácter por la accionada en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 3.400 (pesos tres mil cuatrocientos).- 3) Al letrado Manuel Andreozzi (h) por su actuación en el doble carácter por la codemandada en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos), valor de una consulta escrita.- 4) Al letrado Luis José Cossio por su actuación en el doble carácter por la codemandada durante el proceso de conocimiento la suma de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos), valor de una consulta escrita. IV.- Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). V.- Comunicar a la AFIP-DGI en la etapa de cumplimiento de sentencia de conformidad a lo previsto por el Art. 17 de la Ley 24.013 y al Art. 44 de la Ley 25.345. Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Fdo.: Guillermo Avila Carvajal - Silvia Eugenia Castillo (Vocales). Ante Mi: Sergio Esteban Molina (Secretario)..
San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2015. Secretaria.- E 20 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.388.

**JUICIOS VARIOS / CABALLERO DIEGO JOSE MARIA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: CABALLERO DIEGO JOSE MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 2 de octubre de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Gonzalez Vicenta Benita y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble motivo del juicio se encuentra ubicado en la localidad de Alto Verde, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, Nomenclatura Catastral Padrón N° 157.438, Circ. I, Secc. F, Manz-Lám. 508, Parcela 363a. Conforme plano de Mensura N° 66865/13, el inmueble está compuesto de 7ha. 1161,4762 m2., posee las siguientes medidas y linderos: en su frente, o sea, lado 1-2: 20,08mts.; lado 2-3: 383,08mts.; lado 3-4: 37,93mts.; lado 4-5: 250,74mts.; lado 5-6: 207,88mts.; lado 6-7: 197,88mts.; lado 7-8: 99,02mts.; lado 8-9: 388,51mts.; lado 9-10: 49,99mts. y lado 10-1: 50,36mts., y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Antonio Vargas; Sur: Ruta Provincial N° 330; Este: José González, Pedro González, María González, Vicenta González y Antonio Fernández; al Oeste: Adolfo Regalado, Juan Pío Flores y José y Juan Giménez.- Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Iey 6.314).- Concepción, 7 de octubre de 2015. Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 14 y V 27/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.213.

JUICIOS VARIOS / CARDOZO WALTER DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría Concursal de la Dra. Luciana Eleas, se tramitan los autos caratulados: "CARDOZO WALTER DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO, Expediente N°: 940/14", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: " Concepción, 18 de marzo de 2015.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Cardozo Walter Daniel. D.N.I.: 23.832.062, argentino, mayor de edad, con domicilio en Avenida Salta s/n de la Ciudad de la Cocha, provincia de Tucumán, y con domicilio constituido en casillero de notificaciones N° 124, CUIT N°: 20-23832. III)... IV)- ... V)-... VI)-...VII)- ...VIII-...IX)-... Hágase Saber - María Ivonne Heredia - Juez.- " Concepción, 7 de octubre de 2015.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo. Iº) Ampliar la sentencia N° 89 de fecha 18/03/2015 fijando un nuevo calendario concursal. IIº) Fijar hasta el día 26/11/2015 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso preventivo (22/12/2014) y sus garantes formulen sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, acompañando los títulos pertinentes y constituyendo domicilio a los fines de su posterior notificación (Art. 32 LCQ). Aclárese que se encuentra en vigencia la ley 27.170 que modifica el art. 32 de la LCQ, disponiendo en su párrafo tercero: "Por cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor, sea tempestivo, incidental o tardío, pagará al síndico un arancel equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito Exclúyase del arancel a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, sin necesidad de declaración judicial" IIIº) Establecer hasta el día 18/02/2016 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para que el Síndico presente el informe individual de créditos (Art. 35 LCQ).- IVº) Establecer hasta el día 04/04/2016 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 ley LCQ), el cual podrá ser observado por los acreedores que hubieran solicitado verificación de sus créditos y por el deudor dentro de los 10 días de presentado (Art. 40 LCQ) Vº) Fijase el día 18/10/2016, como fecha hasta la cual el deudor gozará del periodo de exclusividad del Art. 43 LCQ a los fines allí previstos, debiendo presentar su propuesta con 20 días hábiles de anticipación al vencimiento del periodo, es decir el día 19/09/2016, y fijándose la audiencia informativa del art. 45 LCQ para el día 11/10/2015 o día subsiguiente hábil en caso de feriado. VIº) Ordenar que la presente resolución sea publicada por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en el diario de amplia circulación "La Gaceta", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 30 de la ley 24.522., haciendo constar que la CPN Susana del Valle Rojas, sindico interviniente en autos, ha constituido domicilio a los efectos de la verificación de créditos en Calle Shipton 1622 de la Ciudad de Concepción y que los horarios de atención serán los siguientes: de lunes a viernes de 09.00 a 14.00 hs. y de 18.00 hs a 21.00 hs. Hágase Saber -

María Ivonne Heredia - Juez. Concepción, 07 de Octubre de 2015.- E 19 y V
23/10/2015. \$1778. Aviso N° 193.369.

JUICIOS VARIOS / CARRAZAN CATALINA FATIMA Y OTROS C/ FARMACIA KARINA S.C.S.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Farmacia Karina S.C.S. que por ante este Juzgado de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "CARRAZAN CATALINA FATIMA Y OTROS C/ FARMACIA KARINA S.C.S. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 3122/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2013.- Atento lo peticionado, constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: Abrase la causa a prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento. Personal. ASP - 3122/10.-" "San Miguel de Tucumán, 22 de Septiembre de 2015.-Téngase presente el informe que antecede. En mérito a lo informado precedentemente y constancias de autos: Téngase a la parte demandada, Farmacia Karina S.C.S., por incontestada la demanda incoada en su contra.- Tengase presente que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. En su merito: Notifíquese a la demandada Farmacia Karina S.C.S. la providencia de fecha 17-09-13 (fs. 298) mediante la publicacion de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán haciendose constar que el mismo es libre de derechos y por el terminó tres días. ASP - 3122/10" Fdo. Dra Susana Catalina Fe - Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015. Fdo. Dr. Gustavo A. Grucci, secretario. E 19 y V 21/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.358.

JUICIOS VARIOS / DIAZ ANTONIO RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DIAZ ANTONIO RAUL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 24 de junio de 2015. Atento lo peticionado y en virtud de lo dispuesto en el Art. 159 C.P.C. y C., cítese a: Pedro Pascual Paz, D.N.I. N° 3.464.151, y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que se trata de un inmueble ubicado en calle Bernardo Houssay N° 2941 de la ciudad de Concepción, Padrón N° 156656, Matricula 29097, Orden 5466, Circ. I, Secc. C, Lam. 62, Parcela 97k.- Concepción, 30 de julio de 2015.- Dra. Adriana Carolina Casillo, Sec. Jud.- E 16 y V 29/10/2015. \$1534.00. Aviso N° 193.330.

Aviso número 193212

JUICIOS VARIOS / ECIRI S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "ECIRI S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3272/15, en los que mediante sentencia de fecha 09/10/2015 se ha dictado la apertura del concurso preventivo de acreedores de la razón social "ECIRI S.R.L." CUIT 30-553442281-4, con domicilio en Avenida Presidente Néstor Kirchner N° 2.906 de esta ciudad y Contrato Social de fecha 07/12/1.973 vigente inscripto el 19/12/1.973 bajo el N° 87, Folios 543/548, Tomo VII del Protocolo de Contratos Sociales del Año 1.973 y reconducido el 06/11/2.014. Que se fijo el día jueves 15 de octubre de 2.015 a hs 11 :00 para que tenga lugar el sorteo de síndico categoría "B" y se dispuso el día 18/11/2.015 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación; y se fijo el día 11/02/2.016 como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos (artículo 35 ley 24.522) y el 30/03/2.016 como fecha para la presentación del Informe General (artículo 39 de la ley 24.522. Se ordenó la inhibición general para disponer y grabar bienes registrables del deudor. San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015. Secretaria Concursal. Dra. Silvia Viviana Bozikovich, secretaria. E 14 y V 20/10/2015. \$771. Aviso N° 193.212.

JUICIOS VARIOS / GORDILLO JULIO FLORENTINO S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se Hace Saber al letrado Angel Pablo Bossini, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Fernanda Zanolí y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos GORDILLO JULIO FLORENTINO S/ SUCESION, Expte N° 1183/78, iniciado en fecha 12/04/1978, en el cual se han dictado los proveídos que a continuación se transcriben en sus partes pertinentes: "//////San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2015. I) Téngase presente lo manifestado en cumplimiento con lo estatuido por el art. 159 CPCC. II) Notifíquese el punto I del proveído de fecha 11/03/2014 (fs. 140) por edictos al letrado Angel Pablo Bossini, con transcripción del presente proveído, y por el plazo estatuido por el Art. 284 CPCC. Publíquese.-MMA Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- "/////////San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2014. I.- Del planteo de prescripción efectuado por Carlos Gordillo: Córrase traslado a los letrados José Rafael García Pintos, Angel Pablo Bossini, por el término de 5 días. Personal. II.-- MIC 1183/78. Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-".- Queda UD. Notificado.- San Miguel de Tucuman, 26 de agosto de 2015.MAM 1183/78. Fdo. Dra. Maria del Milagro Vazquez. E 16 y V 22/10/2015. \$635. Aviso N° 193.331.

JUICIOS VARIOS / LEGUINA LUISA RAMONA C/ LIBERTY A.R.T. S.A. Y OTROS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Carlos Marcelo Monteros, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "LEGUINA LUISA RAMONA C/ LIBERTY A.R.T. S.A. Y OTROS S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 721/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015.-... Al punto 2: Atento a lo solicitado y conforme constancias de autos, habiendo sido notificado el co-demandado Carlos Marcelo Monteros en el domicilio denunciado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal a fs. 54 vta., notifíquese el proveído de fecha 04/12/2014 (fs. 56) al mencionado, mediante edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 21 C.P.L.).- Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2014.- Agréguese, téngase presente el domicilio real informado por el Juzgado Electoral, dejase debida constancia en listado de justiciables y por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 24-06-14 (fs.38).- Proveyendo el escrito de demanda: Citase y emplácese a Liberty Art S.A.; Montante S.R.L. y a Monteros Carlos Marcelo, los dos primeros en las personas de sus representantes legales, a fin de que en el perentorio término de Quince días comparezcan a tomar intervención y conjuntamente córrasale traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts. 56, 58 y 60 de la ley 6204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art.61 de igual digesto procesal.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado.- Téngase presente que en su primera presentación los accionados deben cumplir con la ley 5121 Art. 99 reformada -Código Tributario- y Ley 6059, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, Hágase saber a la demandada que deberá dar cumplimiento con lo previsto por el art. 128 C.P.C., bajo apercibimiento de lo allí normado.- (art. 128.- Copias: De todo escrito que se presentara y de los documentos que se acompañaran, se presentarán tantas copias íntegras y legibles firmadas como partes intervengan, salvo que hayan unificado personería, a las que les serán entregadas debidamente autenticadas por el secretario o prosecretario.- Cuando no se diera cumplimiento con ésta exigencia, al día siguiente de notificada en secretaría actuaria la providencia que así lo disponga, el juez ordenará la devolución del escrito, sin más trámite ni recurso.- La incidencia a que diera motivo ésta cuestión en ningún caso interrumpirá el curso de la causa).- Reponga la demandada en su primera presentación, tasa de justicia y bonos profesionales, bajo apercibimiento de ley.- Personal.-" Fdo. Sra. Susana Hanssen. Juez.- En cumplimiento con lo dispuesto en Art. 21 se transcribe síntesis de la demanda: "Sara Cecilia Masmut, apoderada de la actora, con domicilio del estudio jurídico en Av. Roca 154, ciudad , y constituyéndolo a los fines legales en casillero de notificaciones 1.755... I 1.Personería.- Luisa Ramona Leguina, D.N.I. N° 16.617.228, con domicilio real en Pje. José Roca N° 4.007, ciudad, me ha instituido en mandataria

para que ...intervenga en las presentes actuaciones.- 2. Objeto.-... vengo en tiempo y forma a promover demanda laboral, por cobro de las indemnizaciones previstas por las Leyes 24.557 y 19.587, en contra de Liberty A.R.T., sita en calle San Martín N° 314 ciudad, Carlos Montero y Montane S.R.L., con domicilio en calle Mendoza N° 314 ciudad, por el monto que surge de la Planilla de Liquidación de Rubros Adeudados en concepto de indemnización... 3. Consideraciones.- Que en marzo de 2.008, mi instituyente empieza a trabajar en el Geriátrico identificado como Montante S.R.L. sito en calle Mendoza 281 ciudad (de propiedad del Sr. Carlos Montero) realizando tareas intensivas de limpieza, higiene, alimentación y suministro de medicamentos ...a personas de la tercera edad... Mi parte empezó trabajando solo las tardes, pero al aumentar los residentes, su horario laboral, fue dividido en tres (3) turnos rotativos: 06:30 a 14:30- 14:30 a 22:30 - 22:30 a 6:30 (de lunes a sábados).- El día 01/09/08 , fue registrada por ante los organismos de contralor, comenzando desde esa fecha a recibir boleta de haberes, siendo su sueldo menor al que debía percibir como Auxiliar de Geriátrico.- Esta situación fue consultada al demandado Montero, pero este respondía que mas adelante la registraría como corresponde.- ... mi poderante siempre superaba las ocho horas diarias (a veces trabajaba hasta 12 horas).-... II 4. Accidente Laboral.- ...el 04/04/12 (a hs. 21:00 aprox) mientras intentaba levantar una paciente que aflojo todo su cuerpo y cayó pesadamente al piso mi mandante sintió un tirón dorso- lumbar ... pero a pesar ello completó la jornada (ese día) a hs. 22:30 hs.- Al siguiente día (como persistía el dolor) se apersonó en las Oficinas de Liberty A.R.T., siendo derivada al Sanatorio Pasquini, donde le hicieron estudios de Rx, Rnn y FKT y recetaron analgésicos.- A pesar de informar que continuaba con el dolor, la A.R.T. otorgo el Alta Medica... el 30/06/12, mi instituyente decide hacer la denuncia en Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), porque no obtenía respuestas de la A.R.T.- Es a partir de esa fecha que Liberty A.R.T. empieza a dar nuevas prestaciones médicas y hacerse cargo de los gastos en medicamentos y traslado a Consultorios Externos.- En su dictamen la S.R.T. confirma que Luisa Ramona Leguina padece de Hernia de Disco (enfermedad inculpable).- La presente demanda persigue una indemnización , derivada por enfermedad profesional y daño moral... Dadas las condiciones deficientes de higiene y seguridad, en el medio ambiente de trabajo, es por lo que primero está la consideración sobre la existencia de una enfermedad ocupacional, lo que se establecerá mediante el acervo probatorio en la etapa procesal oportuna que a tal fin señale la normativa adjetiva, de donde quedará establecido que los accionados incumplieron la normativa sobre la seguridad e higiene laboral, prevista en la Ley 19.587, incurriendo los demandados en un hecho ilícito al no acatar lo establecido en dicha normativa ...La enfermedad sufrida por mi mandante, a consecuencia de las condiciones de trabajo le han ocasionado hernias en la columna vertebral, asociada a protrusión discal posterior en barra con extensión biforaminal parcial: Síndrome de Espalda Fallida, pérdida de la fuerza muscular en miembros inferiores, claudicación intermitente, impotencia para la ambulación y realización de actividades físicas básicas, que producen dolor lumbar irradiado a miembros inferiores, Lumbociatalgia crónica, asociada a rigidez lumbar...Por lo vertido es que pido que Liberty A.R.T., Carlos Montero y Montante S.R.L. en forma solidaria, sean condenados al pago de las indemnizaciones de ley, y el daño moral causado por motivo de la enfermedad laboral ...y de la flagrante violación de las normas de seguridad industrial en que incurrieron.-... 9. Reclamo

Indemnizatorio.- Se pretende que Liberty A.R.T., Carlos Monterio y Montante S.R.L., sean condenadas solidariamente a abonar a la actora la indemnización integral por la incapacidad sobreviniente (\$90.000,00), reparación del lucro cesante (\$ 36.760,00) y daño moral (\$40.000,00) o lo que en más o menos surja de las pruebas a rendirse en autos (en total se reclama la suma de \$166.760,00).-

III 10. Rubros Reclamados.- 10.1 Daño material - incapacidad física.. 10.2 Reparación del lucro cesante - Incapacidad sobreviniente.. 10.3. Daño moral.

Secretaría, 08 de octubre de 2015. E 14 y V 20/10/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 193.219.

JUICIOS VARIOS / MONTEROS ROQUE FABIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras Juz. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "MONTEROS ROQUE FABIAN S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. N° 1070/15, se ha recaido la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2015.- Autos y Vistos: .. Considerando . Resuelvo I.- Fijar el día Miércoles Veinticinco de noviembre de 2015, parct que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio A los efectos de su posterior notificación.- II.- Fijar el día martes dieciséis de febrero de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto. en el artº 35 de la LCQ.- III.- Fijar el día jueves treinta y uno de marzo dE 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el artº 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado.- IV.- Hacer Constar, conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$559 (pesos quinientos cincuenta y nueve) V.- Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución junto con el proveído de fs. 83, y por el término de cinco días cinco días, en el boletín oficial. Hagase Saber.- Fdo.-Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.-Juez.- "San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- Téngase Presente y publíquense edictos en el boletín oficial por el término de cinco días, haciéndose constar que la Sindicatura sorteada, CPN Ricardo Abdehnur, fijó domicilio para la atención de los acreedores en calle San Lorenzo N° 562 - entrepiso "B" de esta ciudad, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas.- - Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.-" Secretaría.San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015. E 15 y V 21/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.253.

JUICIOS VARIOS / OSCARI HUGO ANTONIO Y OTRO C/ METALURGICA COL S.R.L.

POR 3 DIAS - Se hace saber Sucesores de la Sra. Elva Catalina Col de Androetto que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe- Juez Subrogante; Secretaría de la Dra. Cristina Carino de Alonso y de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: "OSCARI HUGO ANTONIO Y OTRO C/ METALURGICA COL S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 3119/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015.- A lo solicitado estese a lo informado en fecha 25/09/13 fs. 438. Atento lo peticionado y constancias de autos convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 05/11/15 a hs. 11:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenCIÓN si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a las partes en sus domicilios reales: Adjunte la parte interesada las movilidades correspondientes.- Personal.- Notifíquese a los Sucesores de la Sra. Elva Catalina Col de Androetto, de mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204 y 20 LCT por tres días.....Fdo. Dra. Olga Y. Medina - Juez Subrogante - 3119/10.MEB- San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. Secretaria.- Dra. Cristina Carino de Alonso, secretaria. E 20 y V 22/10/2015. Libre de derechos.
Aviso N° 193.396.

Aviso número 193340

JUICIOS VARIOS / PALOMARES LILIA ROSA DEL VALLE Y PALOMARES MARIA ELVIRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PALOMARES LILIA ROSA DEL VALLE Y PALOMARES MARIA ELVIRA C/ SUCESION DE CORREA JUAN MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1979/12, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2014. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Palomares Lilia Rosa del Valle y Palomares María Elvira, sobre el siguiente inmueble sito en Ruta 9, Km. 1273, El Cevilar, Cruz Alta, Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. D., Manz./Lam. 42, Parc. 165e, Padrón 70983, Matricula 13193, Orden 231, Inscripto en el registro inmobiliario en Tomo 66, Folio 49, Serie B.- En los mismos cítese a Correa Juan Manuel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- ALI 1979/12. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Secretaria, 29/12/2014.- Dra. Maria Eugenia Miranda Ovejero, Sec. Judicial. E 16 y V 29/10/2015. \$1661,00. Aviso N° 193.340.

JUICIOS VARIOS / PAZ RAMON IGNACIO Y OTRO S/ CANCELACION

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: PAZ RAMON IGNACIO Y OTRO S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 20 de abril de 2015.- Autos y Vistos:.... Resulta:.... Considerando:.... Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélese el Certificado de Plazo Fijo N° 01070045 del Banco del Tucumán S.A, Sucursal Aguilares, de fecha 21/04/2014, por la suma de \$30.298,84 (pesos treinta mil doscientos noventa y ocho con 84/100).- II.- Publicar Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 15 días.- III.- Costas al peticionante conforme lo considerado.- IV.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 22 de abril de 2015.- MLA. Libre de Derechos. Ley 6.314. Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 02 y V 23/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 192.927.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GMS SERVICIOS S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2492/12

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GMS SERVICIOS S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2492/12".-, se hace saber al Sr. GMS SERVICIOS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/08./2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER-2492/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.000,00 y \$1.000,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del Art.128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. 2492/12 CIC - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. Secretaría. 22 de septiembre de 2015.- E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derecho. Aviso N° 193.315.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUADRADO MANUEL DANIEL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUADRADO MANUEL DANIEL S/EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2631/12".-, se hace saber al Sr. Cuadrado, Manuel Daniel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 31 de julio de 2015. Librese nuevo edicto conforme peticiona.- CIC - 2631/12 ////San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2014. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- PMC-2631/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2012.- I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.491,50 y \$498,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese oficio conforme ley 22172, al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad De Urdaneta y Baez - Gonzalez Catan - Pcia. de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. Ana Zacher. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.II) Atento a lo solicitado autorizase a la Dra. Carolina Nicolas Asfora (M.P. 2472) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones DIARIAS en Secretaría.SMS 2631/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIº NOM.-".- Secretaría. 31 de julio de 2015. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.318.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ D'ACORD S.A.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ D'ACORD S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE. N° 2639/12".-, se hace saber al Sr. D'Acord S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2015.- I) Autorizase a la Letrado: Ana Elizabeth Pampin MP N° 8000, a compulsar el Expte., retirar oficios, mandamientos, cedulas y demás diligencias pertinentes; conforme lo solicita la parte actora. II) Líbrese nuevo edicto, conforme se solicita y consta en autos.- San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2015. Téngase presente. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 19 de octubre de 2012, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciuese.- San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2012.- I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.491,50 y \$498,30 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítasel de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Calle 34 N° 4852 - San Martín - Pcia. de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. María Constanza García, M.P. N° 5840. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Autorízase a retirar gestiones en la presente causa a Dra. Carolina Nicolás Asfora Mat. 2472 conforme peticiona la actora. Notificaciones diarias en Secretaría. Secretaría, 28 de julio de 2015. Fdo.: Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, Secretaria. E 16 y V 22/10/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.300

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ DELFY EXPRESS S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4944/09**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ DELFY EXPRESS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4944/09".-, se hace saber Delfy Express S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2015.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/10/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Barrosl- 4944/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom/////////San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Delfy Express S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y cinco con noventa y dos centavos- (\$442.385,92), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos cuarenta y siete mil novecientos noventa y ocho con ochenta y siete centavos (\$47.998,87-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom.-" Secretaría. 26 de junio de 2015. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.306.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DOGRYNN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 290/15

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ DOGRYNN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 290/15".-, se hace saber a Dogrynn S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 09/03/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciuese.- San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$18.647,59 y \$3.729,51 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase al Dr. Julio Ponce De León, MP N° 8418, a retirar gestiones de los autos del rubro, conforme se peticiona. Secretaría. 18 de septiembre de 2015.- E 16 y V 22/10/2015.- Libre de Derechos.

Aviso N° 193.317

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DOSCO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DOSCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3532/13".-, se hace saber al Sr. Dosco S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/07/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- PMC-3532/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Dosco S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en el cargo tributario BTE/2518/2013 Y BTE/2365/2013 la suma de pesos ciento noventa y dos mil setecientos once con sesenta y nueve ctvs.- (\$192.711,69) para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Asimismo se lleve adelante la presente ejecución en contra de Dosco S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora el pago íntegro del capital reclamado en el cargo tributario BTE/2361/2013; BTE/2362/2013; BTE/2363/2013 y BTE/2364/2013 por la suma de pesos doce mil novecientos cincuenta y cinco con ochenta ctvs (\$12.955,80), con más sus intereses gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a la ejecutada vencida.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos veintidós mil trescientos catorce con noventa y dos ctvs (\$22.314,92-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. - " .- Secretaría. 30 de julio de 2015.- Dra. Raquel Pereyra Pastorino, Secretaria.- E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.337.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2800/14**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2800/14".-, se hace saber EL CAÑERO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 24/07/14 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Molinelic-2800/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$229.034,51 y \$45.806,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240)..). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Gonzalo Paez de la Torre M.P.7402, DR. Patricio ARGUELLO M.P. N°788, Dr. Carlos e. Fioretti MAT. 6864 ,Dr. Manuel Lopez Vallejo M.P.N°6031,para retirar y diligenciar oficios y cédulas y/o cualquier otro trámite tendiente a la prosecusion de los del rubro. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del Rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.-BARROSL 2800/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y apremios IIº Nom. - " .- Secretaría, 26 de junio de 2015. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.299.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERKASA S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERKASA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 919/15".-, se hace saber al Sr. Erkasa S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/04/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-919/15 - FDO: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reservese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$4.880,04 y \$976,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase al Dr. Lucas Aldo Gelsi, MP N° 8482, al Dr. Patricio Arguello, MP N° 7888 y al Dr. Sancho Miñano Santiago, MP N° 8159, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. Molinelic 919/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de agosto de 2015.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 19 y V 23/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.357.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a F.R. Telas S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 926/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/05/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2015. I) Por apercibimiento y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo.Dra.Ana Maria Antun de Nanni-Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2015.- Dra. Teresa Tagle, Sec. Judicial. E 19 y V 23/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.378.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ GUTIERREZ JOSE MARIA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gutierrez, Jose Maria, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.- D.G.R.-C/ GUTIERREZ JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7058/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Líbrese nuevos edictos conforme fuera ordenado. Fdo.: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/11/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2011. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$30.929,82 y \$9.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez". San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2015. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.303.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE. N° 2697/13".-, se hace saber al Sr. Itilco S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/08/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciuese.- San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2015. Líbrese nuevo mandamiento. San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$55.973,70 y \$11.194,74 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario) mod. ley 8240. A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones diarias en Secretaría. III) Autorízase a los letrados Manuel López Vallejo (M.P. N° 6031) y Carlos E. Fioretti (MP. 6864) conforme lo solicitado por el letrado Fabricio R. Brito. Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 29 de junio de 2015.- Dra. Claudia Lia Zossi, Sec. Judicial. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.334

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MAS COME S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mas Come S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ MAS COME S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 1739/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2015. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/05/12 -fs.10-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaría. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$14.430,69 y \$2.325,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2015. Dra. Teresa E. Tagle, Secretaria. E 15 y 21/10/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.259

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SIERRA MANUEL EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sierra, Manuel Eduardo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ SIERRA MANUEL EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 11563/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 16/9/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-11563/10. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2011.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Sierra Manuel Eduardo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.472,30 (pesos:dos mil cuatrocientos setenta y dos con 30/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Alejandra M. Colombres (apoderado actor) en la suma de \$1.300 (pesos un mil trescientos).- Hagase Saber: Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2014. Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.349.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SITA S.A.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SITA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4614/12".-, se hace saber al Sr. Sita S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2015.- Atento lo solicitado y constancias de autos, librese nuevo edictos con fecha actualizada. Autorízase a la letrada Ana E. Pampin MP 8000, conforme lo solicitado por el letrado apoderado de la parte actora, a retirar gestiones en la causa.- PMC 4614/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2014. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- PMC-4614/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Sita S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diez mil cuatrocientos veintidos con cincuenta y tres centavos- (\$10.422,53), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Constanza Maria Garcia la suma de pesos tres mil doscientos (\$3.200) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. - " .- Secretaría. 16 de septiembre de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 16 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.298.

JUICIOS VARIOS / TESEIRA FEDERICO S/ Z- SUCESION

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "TESEIRA FEDERICO S/ Z- SUCESION - EXP. N° 1142/91, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 05 de diciembre de 2014.1)- 2) A lo solicitado en el punto II y atento a las constancias de autos , notifíquese a los herederos de Federico Emiliano Teseira el proveído de fecha 05/12/2013 punto 4) b) conforme lo normado por el art 159 del CPCC, mediante edictos a cargo del interesado, por el término de cinco días.- Fdo. Dra. Valeria Judith Brand" y "San Miguel de Tucumán, 05 de diciembre de 2013.- 1)... 2)... 3)... 4)... a).... b) Notifíquese a los herederos de Federico Emiliano Teseira en el domicilio que se denuncia a fs. 86, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en el presente juicio sucesorio bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, la causa proseguirá sin su intervención, debiendo acreditar la legitimación con copia de la declaratoria de herederos certificada. Personal. 5)...- Fdo. Dra. Claudia Inés Lopez - Juez- P./T.".- Notifíquese Por Edictos Por El Término De Cinco Días.- San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2014. E 14 y V 20/10/2015. \$676,50. Aviso N° 193.229.

Aviso número 193336

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD
SOCIAL DE TUCUMÁN-IPSST-LICITACION N° 17/2015**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán-IPSST

Licitación Pública N° 17/2015

Expediente N° 1-9415-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos Informáticos: 30 unidades de Toner Xerox Phaser 4600 cód.106R01536, Valor del Pliego: \$200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6º C, el día 02/11/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 P.Baja. Llamado autorizado por Resolución 8699/15. E 16 y V 21/10/2015. Aviso N° 193.336.

Aviso número 193301

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
SEGURIDAD-LICITACION N° 03/2015**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad-

Secretaría de Estado de Trabajo

Licitación Pública N° 03/2015

Expediente N° 985/180-R-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio traslado, depósito y almacenamiento: 1 unidad de Servicio de Mantenimiento y Resguardo de Documentación, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones -25 de Mayo 90-, el día 11/11/2015, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Compras y Contrataciones -25 de Mayo 90- Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 474/14 SET de fecha 29/09/2015. E 16 y V 21/10/2015. Aviso N° 193.301.

Aviso número 193269

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE SAN M. DE TUCUMAN RES. N°
2729/SOP/15. EXPTE. N°: 3.576/15**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Resolución N° 2729/SOP/15

Expte. N°: 3.576/15

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la provisión de combustible para las distintas reparticiones Municipales por el término de 24 quincenas, a partir de la fecha consignada en la orden de provisión, sobre la base de un consumo promedio quincenal de 12.600 litros de Nafta Súper; 1200 Lts. Nafta Súper (Premium); 48.000 litros de Gas Oil; 2.520 Lts Gas Oil (Premium); 200 m³ de GNC. Para la Sub-Secretaría de Planificación Urbana. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 27/10/2015, Horas: 10:30 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$20.529- (Pesos: Veinte Mil Quinientos Veintinueve) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.sanmiqueldetucuman.gov.ar. E 15 y V 20/10/2015. \$437,60. Aviso N° 193.269.

REMATES / PIAZZA S.A. C/ MEDINA

Martillero Raúl García Matarrese

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: PIAZZA S.A. C/ MEDINA NESTOR ROBERTO Y OTRAS S/ EJECUCION PRENDARIA. N°: 3048/14, en los cuales se ha ordenado notificar la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015.- Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado y estado de la causa a remate en el estado visto en que se encuentra el automotor prendado marca Peugeot, tipo furgón, modelo Boxer 330M 2.8 HDI 2007, dominio GJF 043, motor N°22300009238 de propiedad del demandado. La subasta se llevará a cabo por el Martillero Público Raúl García Matarrese el día 30 de octubre del año 2.015 a hs.11.00 en el local de calle Combate de Las Piedras N° 383 de esta ciudad, teniendo como base la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho \$134.688 importe propuesto por la parte actora (correspondiente al capital reclamado) conforme lo establecido en el contrato prendario, dinero de contado y al mayor postor estando a cargo del comprador el 10% en concepto de comisión del Martillero, 3% en concepto de ley de sellos, y demás deudas que tuviere el vehículo en concepto de multas y/o contribuciones impositivas.- Para el caso de no haber postores el bien saldrá a remate sin base media hora más tarde y con las mismas condiciones. Disponese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el art.60 inc.c de la Ley 7.268, a cargo del actor de esta ejecución. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación por el término de tres días y con una antelación de diez días.- Hágase constar en los mismo la total individualización del bien.- Cúmplase con Acordada 88/83.- Personal.- /// Deudas: Impuesto Automotor al 26/06/15 la suma de \$ 3.685,60. San Miguel de Tucumán, Octubre 14 de 2015.- Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E 19 y V 21/10/2015. \$667,50. Aviso N° 193.352.

REMATES / ZAVALIA ALFREDO CORNELIO C/ ALE

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ZAVALIA ALFREDO CORNELIO C/ ALE WALTER FABIAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. nº 2371/98, en los cuales se ha dictado la resolución que se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 2 de octubre de 2015.- Y Vistos:
Considerando: Resuelvo: Ordenase la subasta del bien inmueble ubicado en calle Uttinger Nº670 de la ciudad de Tafi Viejo- Provincia de Tucumán, Circunscripción I, Sección A, Manz/Lam 98, Parcela 12D, Subparcela 000, Padron Inmobiliario Nº184241, Matricula Catastral Nº652/1926, inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral NºT-16301. mide Según Titulo: 10,35 mts. de frente; 15,35 mts de contrafrente, por 27,75 mts. de fondo al este y 16,18 mts de fondo al oeste. Lindando al Norte con calle Uttinger, al S-O con Av Peru; al E; Bartolomé T Villagra y al O: Pedro Suescum. Superficie: 237,125 mts² Segundo Plano: mide del punto 1-2: 27,75 m; del 2-3: 10,36 m; del 3-4: 16,20 m; del 4-1: 15,37 m. Lindando: al Norte: calle Uttinger, al Sud: con Camino del Peru, al Este: con Bartolomé Villagra y Oeste: con Humberto Lobo. Superficie: 223,9002 mts²- Adeuda el inmueble a subastarse en Rentas de la provincia de Tucumán la suma de \$8.119,20 según informes obrantes en autos. La valuación fiscal asciende a \$151.482,72 de acuerdo al informe de Catastro (fs. 851). Según inspección ocular obrante a fs. 869, el inmueble es una vivienda de material compuesto de dos dormitorios, living comedor, cocina comedor, lavadero techado, patio interno, Hall de entrada, todo en buen estado de conservación con todos los servicios. La subasta se llevará a cabo el día 28 DE Octubre del 2015, a horas diez (10:00), por el Martillero Juan Alejandro Tezeira Matrícula 103, en el local de remates de Las Piedras Nº 383 de esta Ciudad, teniendo como base el importe correspondiente a la valuación fiscal y que asciende a \$151.482,72.- dinero de contado y al mejor postor debiéndo abonar el adquirente en el acto de remate: 1).- el 10% en concepto de seña y el saldo una vez aprobada la subasta. 2).- el 3 % la comisión de Martillero. 3).- el 3% de la ley de sellos y 4).- 3% en concepto de impuesto a la transferencia de inmuebles (art. 7 de la Resolución General de la A.F.I.P. Nº 2139/2006 y su modificatoria 2569/2009). 5).- 0,5 % correspondiente al colegio profesional de martilleros y corredores de acuerdo a los dispuesto por el art 60 inc C de la ley 7268. En caso de no existir postores el bien deberá salir a remate nuevamente media hora mas tarde reducida la base en un 25% es decir por la suma de \$113.612,04. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de Tucumán, y en otro diario de la Provincia, haciéndose constar que a Fs. 535/536 de autos obra copia certificada de la escritura de venta. Notifíquese a las partes y al martillero que se efectuará la subasta. Líbrese oficio al Colegio de Martilleros y a Secretaría de Superintendencia de la Corte a los fines de hacerle saber sobre la subasta a realizarse en los presentes autos.- Hagase Saber .Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. Secretaria.- Dr Guillermo Garmendia, secretario. E 16 y V 20/10/2015. Aviso Nº 193.308.

Aviso número 193353

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA

POR 3 DIAS - La comisión Directiva de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 23 de Octubre de 2015 a horas 9.00 y 10.00 respectivamente, en la sede de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, en Avda. Kirchner 1900, para tratar el siguiente Orden del día: Asamblea General Ordinaria: 1.- Motivo de la demora de la Convocatoria a Asamblea 2.- Tratamiento de Memorias, Balances e Inventarios de Bienes, e informes de Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Contables 2013 y 2014, cerrados al 31/12/2013 y 31/12/2014 respectivamente. 3.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea. Asamblea Extraordinaria: 1.- Actualización de Cuota Societaria. 2.- Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea. E 19 y V 21/10/2015. \$267,30. Aviso N° 193.353.

Aviso número 193380

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL DE RIO COLORADO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL DE RÍO COLORADO convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día Martes 20 de Octubre de 2015 a hs. 10:00 en sede social de calle Belgrano s/nº para tratar el siguiente orden del día: 1. Tratamiento de Memoria, Balance, inventario de Bienes e Informes de la Comisión Revisora de Cuenta del ejercicio cerrado al 31-12-2014. 2. Designación de dos asociados para firmar el acta. Rodriguez Ramona Angelica, Presidente.- E y V 20/10/2015. \$70. Aviso N° 193.380.

Aviso número 193402

SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA U.N.T.

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA U.N.T., convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria en su sede de Avda. Roca 1800, el día 25/11/2015 a horas 9.00, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Tratamiento de Memoria, Balance, inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios 22 y 23. 2º) Elecciones para renovación de Autoridades. 3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.- Fdo.: Ing. Lucía E. Arias, Presidente. E y V 20/10/2015. \$70.- Aviso N° 193.402

Aviso número 193399

SOCIEDADES / BAZO S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°159/205-B-15 de fecha 10 de febrero de 2015, se encuentran en tráite la inscripción del instrumento de fecha 23 de Diciembre de 2010 mediante el cual la Sra. María Fernanda Bauzá D.N.I. 20.219.146, argentina, mayor de edad, profesión Asesora Contable Impositiva, soltera con domicilio en Av. Juan B. Justo 1262, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, vende, cede y transfiere la totalidad de cuotas que le pertenecen de la sociedad BAZO S.R.L al Sr. Federico Amado Baumann Saad, D.N.I. 18.187.233, mayor de edad, casado, profesión Comerciante, con domicilio en calle Monteagudo 1201 primer piso departamento A de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Como consecuencia se modifican la cláusula N°5 (cinco) de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil), dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Federico Amado Baumann Saad 250 (doscientas cincuenta) que asciende a \$25.000 (pesos veinticinco mil) y la Sra. Fabiana Cecilia Zoltoterer 250 (doscientas cincuenta) que ascienden a \$25.000 (pesos veinticinco mil) integradas en su totalidad. E y V 20/10/2015. \$129,40. Aviso N° 193.399.

Aviso número 193360

SOCIEDADES / CENTRO DE DOCENTES PROVINCIALES JUBILADOS

POR 2 DIAS - La Comisión Directiva del CENTRO DE DOCENTES PROVINCIALES JUBILADOS, convoca a sus asociados, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día miércoles 21 de octubre de 2015, a horas 18, en la sede calle Las Heras N° 25. S. M. de Tucumán, Provincia de Tucumán, para tratar: Orden del Día: 1º) Elección de cuatro (4) socios (Art.16) para integrar Junta Electoral (complemento de Asamblea Anual Ordinaria.).- Fdo.: Nilda Ruiz de Lescano, Presidente.- E 19 y V 20/10/2015. \$98,20.- Aviso N° 193.360

Aviso número 193363

SOCIEDADES / INGENIEROS AGRÓNOMOS Y ZOOTECNISTAS DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - "El Colegio de INGENIEROS AGRÓNOMOS Y ZOOTECNISTAS DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 23 de Octubre a hs. 19, conforme al artículo 15 ley 5409, en sede social Alsina 552, S.M. de Tucumán. Orden del día: Elección de 2 (dos) colegiados para firmar el acta. Consideración de Memoria Anual 2014 y Balance e Inventario del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Valor de la cuota periodo Marzo 2016/Marzo 2017. Presidente Julio C. Vallejo Secretario Héctor Sánchez. E 19 y V 21/10/2015. \$171,90. Aviso N° 193.363.

SOCIEDADES / J.D. SERVICIOS D' AURIA S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5894/205-J-2015 de fecha 02/10/2015, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 04 de Septiembre de 2015, mediante los cuales los Señores Vicente Alfredo D' Auria, D.N.I. N° 17.171.412, argentino, casado, mayor de edad, nacido el día 07/04/1965, de profesión comerciante, domiciliado en Casa 27- BO El Portal de San Javier, de la Ciudad de Yerba Buena, Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán y María Susana Moyano, D.N.I. N° 18.619.017, argentina, casada, mayor de edad, nacida el día 10/11/1967, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Corrientes N° 1657 - 4to. Piso, Dpto. "E", de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, deciden modificar el Contrato Social, en el cual se consignó erróneamente el nombre del Sr. D' Auria, siendo su nombre correcto 11 Vicente Alfredo D' Auria", también se consignó erróneamente el Departamento de la Sede Social. Como consecuencia, se modifica la cláusula primera del Contrato Social, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 24, Fs. 174/181, tomo XXXIII, del Protocolo de Contratos Sociales, Año 2013, con fecha 18/11/2013, quedando redactada de la siguiente manera: 11 Primera: A partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y por un plazo de diez años queda constituida entre los firmantes la Sociedad de Responsabilidad Limitada" J.D. SERVICIOS D' AURIA S.R.L." con domicilio real y legal en Belgrano 51, galería Los Troncos - Oficina 15, de la Ciudad de Yerba Buena, departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán. Podrá trasladar este domicilio, así mismo también podrá instalar sucursales, agencias, corresponsalías y representaciones en el país y en el extranjero. Aclarándose que para el traslado de la sede social dentro de la misma jurisdicción bastará la firma de un gerente. En caso contrario se requiere un acuerdo unánime de todos los socios. El plazo de duración podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la sociedad. San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2015. E y V 20/10/2015. \$210,30. Aviso N° 193.385.

Aviso número 193403

SOCIEDADES / LA EMPRESA AGRO CARGAS S.A.

POR 2 DIAS - LA EMPRESA AGRO CARGAS S.A., CUIT N° 30-63904154-5. con domicilio en calle Belgrano N° 265, de la ciudad de Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán Famailla, provincia de Tucumán, comunica que en la via publica ha extraviado el libro de actas, el mismo se encuentra rubricado en fecha 15 de mayo del año 1998, consta de 100 folios, este libro corresponde al expte. n° 586/98, del registro publico de comercio de Tucumán, y el libro de registro único de remuneraciones, el mismo se encuentra rubricado por la secretaria de estado de trabajo de la provincia de Tucumán, según consta en denuncia policial. E 20 y V 21/10/2015. \$128,20. Aviso N° 193.403.

Aviso número 193264

SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A.

POR 5 DIAS - MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2015 a 11 Hs., en la Sede Social de calle Laprida N° 533 de esta ciudad. Orden del día: 1) Análisis y aprobación de la documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2014. Memoria del Directorio, Balance General, sus Notas y Anexos correspondientes. 2) Consideración de la Memoria del Directorio. 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. 4) Aprobación de los puntos tratados en la continuación de Asamblea del 28/11/2003, a fin dar cumplimiento a lo solicitado por Personería Jurídica 5) Retribución de los Honorarios del Directorio. Sr. Fernando Mendez, Presidente. E 15 y V 21/10/2015. \$365. Aviso N° 193.264.

SOCIEDADES / MUTUAL 25 DE DICIEMBRE DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones Legales y Estatutaria se convoca a los Sres. Asociados de la MUTUAL 25 DE DICIEMBRE DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONAMIENTO, GARAJES, GOMERÍAS Y AFINES DE TUCUMÁN a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de noviembre de 2.015 a Hs. 18:00, en calle Crisóstomo Álvarez 1.278 de la ciudad de S. M. de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Motivo de la demora en llamar a la Asamblea General Ordinaria. 3) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31/12/2.014 (Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora, Informe y Dictamen de Auditoría). 4) Consideración del Resultado del ejercicio al 31/12/2.014. 5) Elección de autoridades: cinco (05) Consejeros titulares: Presidente, Secretario, Tesorero, Consej. Titul. 1º, Consej. Tit. 2º, Consej. Titul. 3º; dos (02) Consejeros Suplentes: Consej. Supl. 1º, Consej. Supl. 2º; Junta Fiscalizadora: tres (03) miembros titulares: Fiscaliz. Titular 1º, Fiscaliz. Titul. 2º, Fiscaliz. Titul. 3º; un (01) Miembro Suplente: Fiscaliz. Supl. Nota: Qúorum para sesionar. Será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. No se alcanza ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de Asambleístas no podrá ser menor ocho (8), sin contar los miembros titulares del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. Según Art. 39 de Estatuto Social y Resol. 294/88 INAM. Fdo.: Edmundo Oscar Araujo, Presidente.- E y V 20/10/2015. \$176,80.- Aviso N° 193.394

Aviso número 193381

SOCIEDADES / MUTUAL DE AGUILARES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL DPTO. RÍO CHICO

POR 1 DIA - LA MUTUAL DE AGUILARES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL DPTO. RÍO CHICO, convoca a sus asociados a la Asamblea general Ordinaria para el día 31 de Octubre a Hs. 17 en su sede de Gorriti 1846, Bº Illia Aguilares, para tratar el siguiente orden del día: 1º Elección de dos socios para firmar el acta. 2º Motivo de la demora en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 3º Tratamiento y consideración de Memoria, inventario, balance del ejercicio cerrado el 31-12-2014. 4º Aumento de la Cuota Social. Aguilares 9 de Octubre de 2015. Secretaria: Nelda Lizarraga, Presidenta: Saira Vega. E y V 20/10/2015. \$70. Aviso N° 193.381.

Aviso número 193346

SOCIEDADES / NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMAN S.A..

POR 5 DIAS - NUEVA BOLSA DE COMERCIO DE TUCUMÁN S.A. Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día jueves 29 de octubre de 2015 a horas 17:30 (en primera Convocatoria), y para el mismo día a horas 18:30 (en segunda Convocatoria), a celebrarse en la sede social, sita en San Martín 631 1er Piso, San Miguel de Tucumán, con el objeto de considerar y resolver los siguientes asuntos del Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. b) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley Sociedades Comerciales, Correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2015. c) Aprobación de la Gestión del Directorio. d) Fijación del número de Directores y elección por los que terminan su mandato. e) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. f) Consideración de Remuneraciones al Directorio y Sindicatura conforme a Art. 261, y en especial 261 última parte de la Ley Sociedades Comerciales. El Directorio. Nota: Conforme a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley, los señores Accionistas deben cursar la correspondiente comunicación para asistir a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, dentro del horario de 8:30 a 16:30 horas. Igualmente se recuerda que podrán hacerse representar en la Asamblea otorgando mandato en la forma prevista por la Ley. E 19 y V 23/10/2015. \$798,50.- Aviso N° 193.346

SOCIEDADES / SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAN JOSE S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6119/205-S-2015, se encuentra en trámite de Inscripción el instrumento de fecha de fecha 30 de setiembre de 2015, mediante la cual seresuelve el la constitución de la sociedad "SERVICIOS y CONSTRUCCIONES SAN JOSE S.R.L.", siendo sus socios integrantes Faustino Cerrizuela, D.N.I. N° 10.219.562, argentino, empleado, casado, mayor de edad, con domicilio en Pje. Montevideo N° 1.340 de esta ciudad y Hugo Nicolas Garret, D.N.I. N° 31.391.572, argentino, empleado, soltero, mayor de edad, con domicilio en calle Bélgica N° 2.964, Yerba Buena, Tucumán. Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en calle San Martín N° 667, Piso 5°, Oficina "G", San Miguel de Tucumán, Tucumán. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 20 años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Publico de Comercio. Capital Social: El capital social es de \$ 100.000, representado por 100 cuotas de \$ 1.000 cada una, suscriptas Faustino Cerrizuela, 95 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 95.000 (Pesos noventa y cinco mil) y Hugo Nicolás Garret 5 cuotas de capital, o se la suma de \$ 5.000 (Pesos cinco mil). Organización de la administración: Socios Gerente: Faustino Cerrizuela. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre de 2015. E y V 20/10/2015. \$139,60. Aviso N° 193.404.

SOCIEDADES / SUPER TATITO SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6119/205-S-13, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/09/2013 mediante el cual, el señor Daniel Marino Gómez, argentino, D.N.I. 20.759.260, casado, comerciante minorista, con domicilio en la calle 31 N° 456 de Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Tucumán, vende, cede y transfiere dos cuotas partes (4%) que le pertenecen de la sociedad "SUPER TATITO SRL"; a la Sra. Alicia Verónica Albornoz, D.N.I. 26.011.561, Argentina, Calle 32 N°457 Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Provincia de Tucumán, casada, comerciante. Como consecuencia, se modifican las cláusulas de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: "Contrato de Sociedad De Responsabilidad Limitada. Super Tatito SRL. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el 1º de Marzo de 2007, reunidos los Sres. Guillermo Fabián Salguero, argentino, casado, D.N.I. N° 22.450.472, mayor de edad, de profesión comerciante minorista, fecha de nacimiento: 14 de Noviembre de 1971, con domicilio en Pasaje Francisco de la Madrid N° 654, Villa Angelina de esta ciudad, y la Sra Alicia Verónica Albornoz, argentina, casada, D.N.I. N°26.011.561., mayor de edad, de profesión comerciante., fecha de nacimiento 05.05.1978, con domicilio en calle 31 N° 457 de Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Tucumán (conforme cesión de cuotapartes celebrada en fecha 03.05.2013), deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el siguiente contrato social y por la ley de sociedades comerciales. Primero: La sociedad se denomina "Super Tatito SRL", y tiene su domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán. Segundo: Su duración es de veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el registro público de comercio. Tercero. La sociedad tiene por objeto la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados, productos de bazar y a fines, electrodomésticos, productos de mercería y ferretería, herramientas, limpieza, perfumería, regalería y librería y todo otro producto relacionado con el objeto social. Cuarta. El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en cuotas de pesos mil valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El socio Guillermo Fabián Salguero, en un noventa y seis por ciento (96%) cuyo aporte se realiza en especie según anexo que se acompaña y forma parte del presente contrato y la socia Alicia Verónica Albornoz en un cuatro por ciento (4%) que es integrado también en especie según anexo que se acompaña y forma parte del presente contrato, por lo que el aporte queda totalmente integrado. El socio Guillermo Fabián Salguero suscribe totalmente cuarenta y ocho cuotas y la socia Alicia Verónica Albornoz suscribe totalmente dos cuotas. Quinto. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente en forma individual, socio o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegible. En tal carácter tiene todas las

facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$5.000). Sexto. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159, primera parte, párrafo segundo de la ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la ley 19.500. Septimo. Las cuotas son libremente transmISIBLES, rigiendo las disposiciones del art. 152 de la ley 19.550. Octavo. El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Noveno. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: A) el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; B) el importe que se establezca para retribución del gerente; y C) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Decimo: Disuelta la sociedad por cualquier de las causales previstas en el art. 94 de la ley 19.550, la liquidación será practicada por el gerente o por la persona que designen los socios." E y V 20/10/2015. \$498,60. Aviso N° 193.386.

Aviso número 193321

SUCESIONES / ANGEL ALFREDO HEREDIA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL ALFREDO HEREDIA, D.N.I. N° 23.467.397, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 27 de Mayo 2015. Fdo. Andrea Fabiana Segura, Sec. Jud. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.321.

Aviso número 193389

SUCESIONES / ANTONIA RITA ARGAÑARAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de ANTONIA RITA ARGAÑARAZ (L.E. N° 1.255.515) Y JOSE FELICIANO REYNA (D.N.I. N° 3.500.129) Concepción. 13 de Octubre de 2015. Fdo. Georgina Chapedi, Prosec. Jud. E 20 y V 22/10/2015. \$90. Aviso N° 193.389.

Aviso número 193293

SUCESIONES / ANTONIO ENRIQUE CORONEL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTONIO ENRIQUE CORONEL, DNI. N° 8.117.473, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015. E 16 y V 20/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.293

Aviso número 193314

**SUCESIONES / ARGAÑARAZ MIGUEL LEONARDO - ARGAÑARAZ MIGUEL ANGEL -
ARGAÑARAZ ALBERTO ANTONIO**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARGAÑARAZ MIGUEL LEONARDO, D.N.I. Nº 3.782.345; ARGAÑARAZ MIGUEL ANGEL, D.N.I. Nº 8.082.813, y ARGAÑARAZ ALBERTO ANTONIO, D.N.I. Nº 7.884.646, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucuman, 16 de junio de 2015.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso Nº 193.314.

Aviso número 193391

SUCESIONES / ARGENTINA ANTONIA MAGDALENA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARGENTINA ANTONIA MAGDALENA (D.I. N° 1.943.771) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de Agosto 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 20 y V 22/10/2015. \$90. Aviso N° 193.391.

Aviso número 193374

**SUCESIONES / ASCENCION ROSARIO MARTINEZ Y/O ASCENCION ROSARIO
MARTINEZ COLOMBRES**

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ASCENCION ROSARIO MARTINEZ y/o ASCENCION ROSARIO MARTINEZ COLOMBRES, D.N.I. Nº 0.969.425, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 19 y V 21/10/2015. \$90. Aviso Nº 193.374.

Aviso número 193324

SUCESIONES / CAMPISIUS JUAN JORGE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAMPISIUS JUAN JORGE, D.N.I. N° 12.902.290, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.324.

Aviso número 193348

SUCESIONES / CARLOS GASPAR PASTE D.I. N° 7.035.253

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS GASPAR PASTE (D.I. N° 7.035.253) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015.- Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 16 y V 20/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.348

Aviso número 193310

SUCESIONES / CLAUDIO JAVIER MORICI

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores CLAUDIO JAVIER MORICI, D.N.I N° 17.665.998, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre de 2015. Dra. Maria Fernanda Zanili, secretaria. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.310.

Aviso número 193390

SUCESIONES / ELSINGER CARLOS ALBERTO D.N.I. N°5.437.402

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELSINGER CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 5.437.402, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 20 y V 22/10/2015.
\$90. Aviso N° 193.390.

Aviso número 193395

SUCESIONES / ENRIQUETA DEL VALLE RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "ENRIQUETA DEL VALLE RUIZ", L.C. N° 6.072.949, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante (LIBRE DE DERECHOS - LEY N° 6314). San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 20 y V 22/10/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.395.

Aviso número 193350

SUCESIONES / FRANCISCO PERAL FERNANDEZ

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO PERAL FERNANDEZ, D.N.I. nº 93.122.345, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2015. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso Nº 193.350.

Aviso número 193393

SUCESIONES / GLADYS ANA ARAOZ D.I. N°4.556.998

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GLADYS ANA ARAOZ (D.I. N° 4.556.998) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 20 y V 22/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.393

Aviso número 193397

SUCESIONES / GRACIELA DEL CARMEN VERA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GRACIELA DEL CARMEN VERA, D.N.I N° 6.252.567, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de Septiembre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 20 y V 22/10/2015. \$90. Aviso N° 193.397.

Aviso número 193398

SUCESIONES / HORACIO ANTONIO PAVON - CLELIA ARAVELLA MORENO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HORACIO ANTONIO PAVON, D.N.I. N° 7.035.310 y CLELIA ARAVELLA MORENO, D.N.I. N° 8.975.742, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- Dra. Maria Fernanda Zanolí, Sec. Judicial. E 20 y V 22/10/2015. \$90. Aviso N° 193.398.

Aviso número 193365

SUCESIONES / JOSE ENRIQUE PEREYRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ENRIQUE PEREYRA D.N.I. 12.295.316, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 3 de Junio de 2015. Fdo. Andrea Fabiana Segura, Sec. Jud. E 19 y V 21/10/2015. \$90. Aviso N° 193.365.

Aviso número 193339

SUCESIONES / JUAN CARLOS BERGARA D.I. N°1 0.618.680

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS BERGARA (D.I. N° 10.618.680) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015.- Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.339.

Aviso número 193392

SUCESIONES / LERA DE GOMEZ JUANA ROSA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LERA DE GOMEZ JUANA ROSA, M.I. 12.413.771, fallecida el 17 de abril de 1987, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2015. E 20 y V 22/10/2015. \$90. Aviso N° 193.392.

Aviso número 193400

SUCESIONES / LINDAURA DE MERCEDES PIGUALA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: LINDAURA DE MERCEDES PIGUALA (D.N.I. N° 8.768.321) y de FROILAN DE JESUS GRAMAO (D.N.I. N° 3.477.832). Libre de Derechos (Ley 6314). Concepción, 11 de Junio 2015. Fdo.: Dra. A. Georgina Chapedi, Secretaria. E 20 y V 22/10/2015. Libre de Derechos.
Aviso N° 193.400.-

Aviso número 193401

SUCESIONES / MARÍA TERESA DEL CARMEN DEL CARRIL DNI N° 12.764.150

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARÍA TERESA DEL CARMEN DEL CARRIL (D.N.I. N° 12.764.150). Concepción, 5 de Octubre de 2015. E 20 y V 22/10/2015. \$90. Aviso N° 193.401.

Aviso número 193335

SUCESIONES / MARGARITA BRIGA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARGARITA BRIGA, D.N.I. Nº 8.949.040, cuya sucesión tramítase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 16 y V 20/10/2015. \$90.- Aviso Nº 193.335

Aviso número 193316

SUCESIONES / MARIA JUANA ROSA TAMAYO RENTERIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA JUANA ROSA TAMAYO RENTERIA, DNI: 8.766.427, cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante. Secretaria, 16 de Septiembre 2015. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.316.

Aviso número 193295

SUCESIONES / MARIO ALBERTO NAVARRO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIO ALBERTO NAVARRO, D.N.I. N° 26.259.668, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.295.

Aviso número 193370

SUCESIONES / MARTA HORTENSIA MOLINA D.I. N°4.523.240

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA HORTENSIA MOLINA (D.I. N°4.523.240) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015.- Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 19 y V 21/10/2015. \$90. Aviso N° 193.370.

Aviso número 193294

SUCESIONES / MEDINA GUSTAVO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MEDINA GUSTAVO, D.N.I. N° 6.971.481, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.294.

Aviso número 193319

SUCESIONES / MOLINA MIGUEL ANGEL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MOLINA MIGUEL ANGEL, M.I. N° 3.620.723, fallecido el 28 de abril de 2003 y LASTENIA MARQUESA SANTILLAN, M.I N° 1.627.280, fallecida el 01 de agosto de 2011, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prados, Secretario.- E 16 y V 20/10/2015.- \$90.- Aviso N° 193.319

Aviso número 193362

SUCESIONES / NARCISA DE JESUS VALDEZ Y GERONIMO DEL ROSARIO JUAREZ

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de NARCISA DE JESUS VALDEZ, D.N.I. 8.778.547 y GERONIMO DEL ROSARIO JUAREZ, D.N.I. 3.507.983, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 18 de agosto de 2015.- Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria.- E 19 y V 21/10/2015. \$90. Aviso N° 193.362.

Aviso número 193323

SUCESIONES / NIMIA ROSA ABRAHAM

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NIMIA ROSA ABRAHAM, D.N.I. N° 0.807.071 y MARIA HERCILIA ABRAHAM, D.N.I. N° 0.806.977, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.323.

Aviso número 193327

SUCESIONES / OJEDA MARIA MAGDALENA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OJEDA MARIA MAGDALENA, DNI N° 4.280.688, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prados, Secretario.- E 16 y V 20/10/2015.- \$90.- Aviso N° 193.327

Aviso número 193342

SUCESIONES / OSCAR QUINTEROS

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR QUINTEROS, D.N.I N° 7.059.421, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Octubre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 16 y V 20/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.342

Aviso número 193367

SUCESIONES / PALACIOS DORA LIA D.N.I. N° 4.225.347

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PALACIOS DORA LIA, D.N.I. N° 4.225.347, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 19 y V 21/10/2015. \$90. Aviso N° 193.367.

Aviso número 193345

SUCESIONES / PEDRO BELISARIO ATALIVA AREDES - LIDIA FERNANDEZ

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO BELISARIO ATALIVA AREDES, DNI nº 7.069.552, y LIDIA FERNANDEZ, DNI nº 3.924.603, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de octubre de 2015.- Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Judicial. E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.345.

Aviso número 193307

SUCESIONES / PROSPERO ORTIZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PROSPERO ORTIZ, D.N.I. N° 3.610.366 e IRMA NELIDA HEREDIA, D.N.I. N° 8.961.768, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 16 y V 20/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.307

Aviso número 193309

SUCESIONES / SEGUNDO PRIMITIVO ROMANO D.N.I N° DNI 6.988.148

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: SEGUNDO PRIMITIVO ROMANO (D.N.I. N° DNI 6.988.148).- Concepción, 7 de septiembre de 2015.- Dra. Georgina Chapedi, Secretaria.- E 16 y V 20/10/2015. \$90. Aviso N° 193.309.

Aviso número 193371

SUCESIONES / TORRES OSCAR DOMINGO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TORRES OSCAR DOMINGO, DNI. N° 6.975.879, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015.
Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 19 y V 21/10/2015. \$90.- Aviso N° 193.371

Numero de boletin: 28616

Fecha: 20/10/2015